

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Geriatría surge como resultado del trabajo intenso, profesional y comprometido de destacados especialistas, con la finalidad de dar respuesta a un reto específico: el proceso de envejecimiento de la población mexicana.

Su creación como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, tiene como fundamento el Decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de Geriatría, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2012.

Forma parte de la red de Institutos Nacionales de Salud conformada por trece instituciones y tiene como objeto social la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Es considerado como un Instituto de nueva generación enfocado a la investigación, la formación de recursos humanos especializados, el desarrollo de modelos de atención y la innovación en la implementación de políticas públicas para la atención de las personas mayores, y también para la preparación de la ciudadanía ante el proceso de envejecimiento poblacional que enfrenta México.

Por lo anterior, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, I. Política y Gobierno, 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; II. Política social, Construir un país con bienestar y Salud para toda la población; y III. Economía, Ciencia y tecnología, El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica.

Así mismo se consideran los siguientes principios rectores de política:

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie. Mediante el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos.

Por el bien de todos, primero los pobres. Bajo el entendimiento de que una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Por medio del fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores a tener un lugar en el mundo; el rechazo a toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Geriatría se ha determinado como misión: “Promover el envejecimiento saludable mediante la producción de nuevos conocimientos, su difusión y utilización; el desarrollo de recursos humanos y el impulso a la necesaria transformación del Sistema Nacional de Salud”. Así como visión: “Ser la institución líder en investigación y enseñanza sobre envejecimiento que contribuya favorablemente en la salud y bienestar de la población”, y como lema: “Conocimiento y conciencia para un Envejecimiento Saludable”.

Aunado a lo anteriormente señalado, se determinaron en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Geriatría 3 objetivos prioritarios:

Objetivo prioritario 1. Promover la salud e impulsar el desarrollo de condiciones necesarias para alcanzar el envejecimiento saludable de la población, por medio de investigación y formación de recursos humanos que aporten al fortalecimiento del sistema de salud que responda a las necesidades de las personas mayores.

Objetivo prioritario 2. Desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo de envejecimiento y salud con colaboraciones a nivel nacional e internacional considerando la perspectiva de género, no discriminación e igualdad.

Objetivo prioritario 3. Consolidar la oferta educativa de calidad y su divulgación para la formación y capacitación de recursos humanos para la salud, considerando la perspectiva de género, no discriminación e igualdad en envejecimiento y salud.

El Instituto Nacional de Geriatría, cuenta con los programas presupuestales “E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”, “E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud”, y de reciente integración el E023 “Atención a la Salud”, mediante los cuales da cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, su Estatuto Orgánico y demás normatividad aplicable.

Para el periodo de enero a diciembre del 2023, la actividad científica del INGER presentó un resultado cuantitativo destacable, con 55 artículos en revistas revisadas por pares; cualitativamente, el 89.08 % de la producción es de alto impacto. Además, se editaron dos libros y 14 capítulos de libros, dando como resultado un total de 71 productos de investigación científica.

En lo que respecta a la generación de conocimiento básico y aplicado, se registran como vigentes 19 proyectos de investigación, de los cuales 7 son nuevos, así como 5 proyectos concluidos.

De las 55 publicaciones, 29 se realizaron en colaboración con otras instituciones, 26 tienen como primer autor o correspondiente a un investigador Institucional y 18 publicaciones se derivan de un proyecto de investigación registrado en el Instituto.

Respecto de la formación de recursos humanos para la salud, se reporta la impartición de 40 cursos de educación continua. Mediante posicionamiento de la oferta educativa del INGER, gracias a la difusión y a la calidad, la oferta educativa del INGER, ha logrado mantener la cobertura nacional de los cursos, así como la temática del envejecimiento saludable con impacto en las 32 entidades del país, fortaleciendo la presencia del instituto también a nivel internacional en algunos países de centro y Sudamérica, así como de naciones fuera del continente americano.

Finalmente, en lo tocante a la atención médica, en el periodo de *preoperación* se elaboraron 16 manuales de operación, en tanto que al cierre del año (octubre-diciembre) se otorgaron 1,162 consultas (pre consulta, primera vez y subsecuente).

Autorizó: Dra. María del Carmen García Peña

Cargo: Directora General

Elaboró: M.A.P. Erika Plata Córdoba

Cargo: Subdirectora de Administración